



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. PEDRO DIEGO HOYO

D<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

**NO ASISTE:**

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 14:10 horas del día 7 de octubre de 2020, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 14:10 h. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

*“1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020*

*2.- EXPEDIENTE 2020/4143 PIM 9/2020 PROYECTO DE LA SEGUNDA FASE DE LOS VESTUARIOS DE LAS PISTAS DE ATLETISMO JAVIER CORTEZÓN*

*3.- EXPEDIENTE 2020/4119 Ayudas Económicas Sociales - AES 22*

*4.- EXPEDIENTE 2020/4086 JGL - Relación fras JGL 42/20 con contrato previo*

*5.- EXPEDIENTE 2020/2806 DEVOLUCION FIANZA CONTRATO REHABILITACION EN MEDIO 14. EXP. EN PAPEL 226/2013. EXCAVACIONES PALOMERA*

*6.-EXPEDIENTE 2020/1015 DEVOLUCION DE FIANZA DEL EXPEDIENTE DE SEGUROS MUNICIPALES DE 1999 EUROBROK. MARSH S.A.”*

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de septiembre de 2020, se aprueba por unanimidad .

**2.- EXPEDIENTE 2020/4143 PIM 9/2020 PROYECTO DE LA SEGUNDA FASE DE LOS VESTUARIOS DE LAS PISTAS DE ATLETISMO JAVIER CORTEZÓN**

Visto el proyecto de obras denominado PROYECTO DE LA SEGUNDA FASE DE LOS ESTUARIOS DE LAS PISTAS DE ATLETISMO JAVIER CORTEZÓN , registro de entrada nº 2020/4506 y 2020/4592 redactado por \*\*\*\*\* ( visado 3009/2020) y con un presupuesto de ejecución por contrata de 96.800 € (IVA incluido), incluido en el PIM 9/2020, expediente 2020/4143.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Vista la notificación del Gobierno de Cantabria de concesión de 100.000€ para infraestructuras deportivas(reg. Entrada 2020/2006).Considerando el informe técnico de acta de replanteo previo de fecha 6 de octubre de 2.020 elaborado por el ingeniero municipal \*\*\*\*\*

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras denominado PROYECTO DE LA SEGUNDA FASE DE LOS VESTUARIOS DE LAS PISTAS DE ATLETISMO JAVIER CORTEZÓN , registro de entrada nº 2020/4506 y 2020/4592 redactado por \*\*\*\*\* ( visado 3009/2020) y con un presupuesto de ejecución por contrata de 96.800 € (IVA incluido), de conformidad con los informes obrantes en el PIM9/2020, expediente 2020/4143.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Oficina Técnica y Contratación, a los efectos de iniciar los trámites de licitación del mismo.

### 3.- EXPEDIENTE 2020/4119 Ayudas Económicas Sociales - AES 22

Visto el expediente 2020/4119 de Ayudas de E mergencia Social AES22.

Considerando la propuesta del Concejal delegado del área de Servicios Sociales, de fecha 5 de octubre de 2020, sobre la concesión de ayudas de emergencia social por importe de 1.020€.

Considerando el informe de Intervención de fecha 5 de octubre de 2020, en el que consta que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las Ayudas de Emergencia Social que se relacionan, correspondientes al expediente AES 2020/4119, que previamente han sido analizados y evaluados por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.

NOMBRE APELLIDOS	DNI	IMPORTE Y FORMA DE PAGO
C.F. B.	D.N.I.72.****88B-	570,00 EUROS / Pago Fraccionado Tres meses 270€ octubre y Noviembre y Diciembre.150,00 €)
A. U. D.	D.N.I. 30****45D	450,00 EUROS / Pago Fraccionado Tres meses 150,00 €)

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales para que se de traslado a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería

### 4.- EXPEDIENTE 2020/4086 JGL - Relación fras JGL 42/20 con contrato previo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Vista la relación de facturas 42/20 presentada en la que consta informe de Intervención de fecha 5 de octubre de 2020 en el que consta, entre otros aspectos, que:

*“a) Las obligaciones responden a gastos aprobados, y en su caso fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.  
b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan, en términos generales, a las disposiciones legales y reglamentarias que resultan de aplicación. En todo caso, consta: identificación del acreedor, importe exacto de la obligación y detalle sucinto de las prestaciones, servicios u otras causas de las que deriva la obligación del pago. c) consta la conformidad del Concejal responsable y /o del técnico municipal, en su caso, una vez verificada la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto servicio“.*

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la relación de Facturas 42/20.- por un importe de 53.925€.

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención y Tesorería para que continúen con los trámites del expediente.

#### **5.- EXPEDIENTE 2020/2806 DEVOLUCION FIANZA CONTRATO REHABILITACION EN MEDIO 14. EXP. EN PAPEL 226/2013. EXCAVACIONES PALOMERA**

Vista la solicitud de devolución de aval por importe de 2.819,98€ depositada por la empresa Palomera Obras y Proyectos, correspondiente a la garantía definitiva del contrato de Ejecución de obra de Rehabilitación, edif.14 c/ En Medio, de fecha 16 de enero de 2020.

Constan en el expediente informe del Ingeniero de fecha 30-01-2017 , informe de la Técnico municipal de contratación de 11 de marzo de 2020, de la Secretaria General de fecha 30 de junio de 2020, así como informe de tesorería de 29 de septiembre de 2020.

Considerando que la Técnico de Contratación y el Ingeniero del Ayuntamiento de Laredo han informado que procede la devolución de la fianza al haber finalizado el periodo de garantía de 12 meses.

La Junta de Gobierno Local , ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la devolución del aval por importe de 2.818,98€, correspondiente a la garantía definitiva del contrato de Ejecución de obra Rehabilitación edif. 14 C/En Medio.

SEGUNDO: Dar traslado a las áreas de : Intervención, Tesorería, Of. Técnica, Contratación a los efectos de su tramitación.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## **6.-EXPEDIENTE 2020/1015 DEVOLUCION DE FIANZA DEL EXPEDIENTE DE SEGUROS MUNICIPALES DE 1999 EUROBROK. MARSH S.A.**

A la vista del expediente de devolución de aval por importe de 2.582,80 € (CV199900012212) de la empresa Eurobrok correspondiente a la garantía definitiva del contrato de seguros de 1999

Considerando que constan en el expediente:

Informe de la Concejala de Hacienda de 11 de marzo de 2020.

Informe de la técnico municipal de contratación de 15 de abril de 2020.

Informe de la Secretaria General de fecha 22 de septiembre de 2020.

Así como nota de tesorería de 9 de enero de 2020. Si bien, éste último informe no se encuentra actualizado.

Considerando que la Técnico de Contratación ha informado que procede la devolución de la fianza previa acreditación de la adquisición de la adjudicataria Eurobrok y que la Secretaria General ha informado que la empresa Marsh S.A. ha efectuado el requerimiento a la integración de Eurobrok S.A. con fecha 4 de septiembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Proceder a la devolución de aval por importe de 2.582,80 € (CV199900012212) de la empresa Eurobrok correspondiente a la garantía definitiva del contrato de seguros de 1999; previo informe actualizado del departamento de Tesorería.

SEGUNDO: Dar traslado a las áreas de : Intervención, Tesorería y Contratación a los efectos de su tramitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA



Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal